

Que cada dia fasta y sea fasta la dicha laura veynte bestias, o las o las
que abien de

Que si ordenado y mandado aguento por de pagana y 19º de mayo y se de
chueca y acual las cuas de las collaciones y no fagere abo faga
fuo por alustans

Que el dicho cargo jurado no bapua estano fano el dicho cargo de cargo
oficial de uno buos de ano una del adicando el fero de or de loto y de
el cargo de la villa de losa los fies en por fero y mazonar abenusa
y que si muyo mudo los mops a fasta en coll de muello y a mudo
que de que en veynte a por el cargo de alhauir y de alado y de losa/
de leuua todos los gremios de la villa de la villa de la villa
de la villa no aya fero mudo en la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de mops/

Que se que aya ebrado una de abpuca en uno losa estano
expida el cargo por los fies de aya mudo y no en por de
ordenado y mandado de los jurados de la villa de la villa de la villa
de la villa no es expida la villa de la villa y las fucuas de
los fies de aya mudo de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

Que si el dicho cargo ordenado y mandado al dicho cargo mudo jurado y de
y que de aldo de las fucuas de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

